Consulta Preliminar de Mercado para la preparación de expediente de contratación de suministro, instalación, integración y mantenimiento/soporte de sensores de red para la detección de amenazas de seguridad para AndalucíaCERT

Andalucía se mueve con Europa

1. Objeto de la consulta

Recabar información de los operadores económicos, relativa al **suministro, instalación, integración y mantenimiento/soporte de sensores de red para la detección de amenazas de seguridad para AndalucíaCERT**, con el fin de que la **Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad** pueda incluir, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos del próximo expediente de contratación que, en su caso, se licite al respecto.

1.1. Antecedentes

El CSIRT[1] autonómico AndalucíaCERT es la capacidad de respuesta a incidentes de seguridad de la Junta de Andalucía. Su misión, encomendada por la Política de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía[2], es el desarrollo de acciones centralizadas de prevención, detección y respuesta a incidentes en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Las competencias de la gestión de AndalucíaCERT recaen en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Actualmente AndalucíaCERT cuenta con una plataforma de monitorización de eventos y detección de incidentes de seguridad en los Nodos de InterconeXión (también llamados NIX) de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Esta plataforma está basado en el producto Alienvault USM Appliance.

1 *Computer Security Incident Response Team* (Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática)

2 Artículo 12.1 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	20/04/2020 09:26:05	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	NY1J8FP42SB8YTYT3X3BKCUMH7MY9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se desea ampliar la capacidad de monitorización de tráfico de red de la actual plataforma y, a la luz de los requisitos de integración y dimensionamiento indicados en los apartados siguientes, se considera que los equipos más adecuados son los Alienvault USM Appliance Enterprise Sensor.

1.2. Ubicación y características del generales

Los sensores estarán desplegados en dos centros de proceso de datos (CPD) ubicados en la provincia de Sevilla, más concretamente en los municipios de Tomares y Sevilla.

Los requisitos generales son:

- Suministro de, al menos, dos unidades de sensores de red de detección de amenazas, incluyendo todos los elementos software y hardware necesarios para la recogida y análisis de eventos.
- Suministro de, al menos, cuatro unidades de transceptores de red de fibra, para la interconexión con la electrónica de red.
- Servicios profesionales para la instalación e integración con la actual plataforma de monitorización Alienvault.
- Servicios de soporte y mantenimiento de un año, prorrogable a cuatro:
  - Cobertura de la licencia o licencias requeridas por los sensores. Acceso a las actualizaciones de parches y nuevas versiones del software y firmware.
  - Cobertura de las suscripciones de los productos requeridos para el funcionamiento de los sensores (fuentes de inteligencia). Acceso a las fuentes de inteligencia.
  - Soporte del equipamiento hardware y software. Se prestará en modalidad de siguiente día laborable (NBD, Next Business Day) en horario 8x5. Al menos, incluye:
    - La reposición e instalación de piezas averiadas o sustitución de equipos por otros de iguales o superiores características, sin coste.
    - Soporte ante incidencias del software.

1.3. Integración específica con la plataforma de monitorización

AndalucíaCERT utiliza una plataforma de monitorización basada en el SIEM del producto Alienvault USM Appliance. La integración entre los sensores de red demandados y la plataforma de monitorización debe ser nativa, para evitar perder características importantes. Esta integración incluirá:

- Gestión integrada desde la consola Alienvault USM.
- Notificación de los eventos de seguridad a la consola Alienvault USM.
- Capacidad de detección de amenazas según las reglas de SNORT del proveedor ET Pro e indicadores de pulsos OTX.
- Adicionalmente, recolección, procesado y normalización de logs.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	20/04/2020 09:26:05	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	NY1J8FP42SB8YTYT3X3BKCUMH7MY9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.4. Dimensionamiento

Los sensores de red deberán estar dimensionados y correctamente licenciados durante el periodo de ejecución del contrato, incluida su prórroga, para proporcionar capacidad de detección de amenazas de al menos 5 Gbps (Gigabits por segundo) de tráfico de red en cada Nodo de Interconexión, sin que se produzcan pérdidas de paquetes en la detección.

1.5. Interfaces de captura de tráfico

Se dispone de una reserva de una interfaz de conexión de fibra a 10 Gb en cada Nodo de Interconexión destinados a la captura del tráfico por los sensores de red.

Se deben incluir dos transceptores de fibra en cada Nodo de Interconexión para la interconexión interna en la Red Corporativa. Adicionalmente, se deben incluir los transceptores de cobre/fibra que requiera la solución propuesta para la captura de tráfico.

2. Fundamento jurídico de la consulta

Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objetivos de la consulta

Recabar información en relación a

- La adecuación de los equipos que se consideran a los requisitos establecidos.
- La estimación del valor y precios habituales de mercado de los elementos y acciones que conformarían su suministro, instalación, integración, mantenimiento y soporte.

4. Organismo solicitante de la consulta

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

5. Procedimiento de consulta

La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad conjuntamente con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis.

Es conveniente que el cuestionario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posibles, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Los cuestionarios se remitirán a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía indicando el siguiente destinatario:

Consejería/entidad: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	20/04/2020 09:26:05	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	NY1J8FP42SB8YTYT3X3BKCUMH7MY9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Órgano/Agencia/etc: Dirección General de Economía Digital e Innovación

El enlace web a Presentación Electrónica General se puede encontrar en:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html

Se fija como fecha límite para presentar los cuestionarios debidamente cumplimentados el día 20 de mayo de 2020 inclusive.

Para cualquier consulta se puede contactar por correo electrónico en la dirección dgedi.ceceu@juntadeandalucia.es, incluyendo en el asunto el texto "CPM-AndalucíaCERT-01".

Si se considera necesario, la Consejería podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación de cuestionarios y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Aplicación de los principios de confidencialidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

La Consejería no revelará en ningún caso a los participantes en el mismo la consulta las soluciones propuestas por los otros participantes.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas.

No obstante lo anterior, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA
DIGITAL E INNOVACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	20/04/2020 09:26:05	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	NY1J8FP42SB8YTYT3X3BKCUMH7MY9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	